

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-148/15

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
13 OCT. 2015
SEC: S. N° 106 HORA 16:18

Buenos Aires, 7 de octubre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a favor de la
Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el
dominio sobre el inmueble de propiedad del Estado nacional
ubicado en Avenida Maipú 2502/08/10 de dicha localidad, cuya
nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C,
Parcela 8, Manzana 67, con una superficie de un mil ochocientos
sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros
cuadrados (1.864,48 m2).

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente, se efectúa con cargo a la beneficiaria a fin que
destine el inmueble para el funcionamiento del Concejo
Deliberante; en caso de incumplimiento de dicha carga, la
propiedad se restituirá de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 3º- Los gastos que demande la presente serán a
exclusivo cargo de la Municipalidad de Vicente López, la que
condonará toda deuda existente sobre el inmueble descripto en
el artículo 1º.



Art. 4º- La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites necesarios de inscripción para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio en un plazo de sesenta (60) días, desde la promulgación de la presente ley; en el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2º.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]